

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2019-1590 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto.*

Visto el escrito con Registro de Entrada de fecha 14 de febrero de 2019 remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, por el que notifica que el Juez de Paz Sustituto D. JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ REVUELTA se encuentra en prórroga de mandato desde el 29 de mayo de 2016, toda vez que en la convocatoria para la renovación del puesto publicada en el BOC de 29 de enero de 2016 no se presentó ningún candidato.

Correspondiendo al Pleno de esta Corporación, elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas en desempeñar el cargo de Juez de Paz Sustituto, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, régimen de incompatibilidades, etc.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cotillo de Anievas, 18 de febrero de 2019.

El alcalde,
Agustín Pernía Vaca.

2019/1590